

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**17768** *Resolución de 2 de noviembre de 2011, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio «Nicolás Pérez-Serrano» para las tesis doctorales en Derecho Constitucional.*

Entre las funciones atribuidas al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) ocupa un lugar preferente la de promover y divulgar estudios e investigaciones en las disciplinas de las ciencias sociales y del Derecho público, y dentro de ésta, en especial, en el área de Derecho constitucional.

Para dar cumplimiento a dicho objetivo, el CEPC ha dotado un premio que, amparado bajo el nombre del insigne constitucionalista y maestro de juristas, don Nicolás Pérez-Serrano, sirva de estímulo para los doctorados en esta materia.

En atención a lo cual, la dirección del CEPC convoca el premio «Nicolás Pérez-Serrano» correspondiente al curso académico 2010-2011, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Se convoca el premio «Nicolás Pérez-Serrano» para tesis doctorales en Derecho constitucional con una dotación de tres mil euros. El importe del premio se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 25.101.462M.227.06 del presupuesto de gastos del CEPC.

El premio se otorgará a la mejor tesis, a juicio del Jurado, que haya sido presentada para la obtención del grado de doctor entre el 1 de octubre de 2010 y el 30 de septiembre de 2011, leída y calificada de sobresaliente «cum laude» en cualquiera de las Universidades españolas o extranjeras cuyos títulos tengan reconocimiento y validez inmediata en el ordenamiento jurídico español.

Las tesis doctorales, escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas o en lengua inglesa, serán originales e inéditas y no habrán sido premiadas con anterioridad.

Segunda.

La presentación de las obras se realizará en el Registro General del CEPC, sito en la Plaza de la Marina Española n. 9, Madrid 28071, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán acompañarse de la documentación siguiente:

Solicitud dirigida a la Directora del CEPC, conforme al modelo del anexo I.

Cuatro ejemplares de la tesis doctoral debidamente encuadernados.

Un ejemplar de la tesis en soporte electrónico (CD ROM).

Certificación académica, original o compulsada, en la que se especifique el título de la tesis doctoral, director, calificación, fecha de lectura y el tribunal que la juzgó.

Resumen de la tesis doctoral, en un escrito de un máximo de mil palabras, que incluya los objetivos, la metodología y los resultados.

El plazo de presentación finalizará el día 15 de diciembre de 2011, a las 14:00 horas (huso horario español).

Tercera.

El CEPC se reserva el derecho a editar la obra premiada o, en su caso, autorizar al autor a su publicación. En todo caso, siempre se hará constar en la edición la expresión «Premio Nicolás Pérez-Serrano 2010-2011 otorgado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales».

Cuarta.

La concesión del premio se efectuará por un Jurado nombrado por la Directora del CEPC, cuya composición se hará pública en el acto del fallo.

La decisión del Jurado se dará a conocer antes del 31 de marzo de 2012, pudiendo el premio ser declarado desierto. En caso de que el número de tesis presentadas sea igual o inferior a cuatro, se entenderá que las mismas concurren a la siguiente convocatoria del premio Nicolás Pérez-Serrano 2012-2013, junto a las obras que entonces se presenten.

Las normas de procedimiento del Jurado y el régimen de sus votaciones serán las dispuestas en los artículos 22 a 27 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Las tesis no premiadas serán devueltas, previa petición de los autores, en un plazo de tres meses, finalizado el cual se procederá a su destrucción para proteger los derechos de propiedad intelectual.

El CEPC facilitará información en el Departamento de Estudios e Investigación, teléfono 91 422 8902/959, en el correo electrónico [formación@cepc.es](mailto:formación@cepc.es) y a través de la página web [www.cepc.es](http://www.cepc.es), donde se expondrán las bases de la convocatoria del premio y se hará público el fallo del Jurado.

Quinta.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases y la cesión de los derechos de autor para el caso de que el CEPC decida la publicación de la obra premiada.

Madrid, 2 de noviembre de 2011.–La Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Paloma Biglino Campos.

## ANEXO I

### Premio «Nicolás Pérez-Serrano» 2010-2011 para tesis doctorales en Derecho Constitucional

#### I. DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:
NOMBRE:	DNI/PASAPORTE:
DOMICILIO PARTICULAR (calle y número):	PROVINCIA/MUNICIPIO/PAÍS:
C.P.:	Móvil:
TELÉFONO Fijo:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

#### II. TESIS DOCTORAL PRESENTADA:

TÍTULO:  
DIRECTOR/ES:  
FACULTAD:  
UNIVERSIDAD:  
FECHA DE LECTURA:  
MIEMBROS DEL TRIBUNAL:

#### III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- Cuatro ejemplares de la tesis doctoral debidamente encuadernados.
- Un ejemplar de la tesis en soporte electrónico (CD ROM).
- Certificación académica.
- Resumen de la tesis doctoral.

#### AUTORIZACIONES:

Autorizo al CEPC a que utilice mi correo electrónico como vía preferente de comunicación.

#### DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA:

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como la aceptación plena de las bases de la convocatoria.

..... a ..... de ..... de 2011  
(Firma)

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, podrá ejercitar ante el CEPC, los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos que se recogen en este documento.

**SRA. DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES.**